



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de mayo de 2019

DETEREL 188/2019

A la : Comisión Permanente de **Deportes**.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**.
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu**.
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución que reconoce al periodista Emilio Nicolás Córdova Pereyra (Cuqui Córdova), por sus valiosos aportes a la crónica deportiva dominicana.

Ref. : **Oficio No. 00343, Exp. 01054-2019-SLO-SE**, de fecha 06/05/19.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objeto reconocer por sus valiosos aportes en la crónica deportiva dominicana al señor Emilio Nicolás Córdova Pereyra, (Cuqui Córdova),

SEGUNDO: Este fue presentado por el señor **Euclides Rafael Sánchez Tavárez**, Senador de la República por la provincia La Vega.

Facultad Senatorial:

Esta resolución encuentra sustento constitucional en el artículo 93, literal s), el cual establece lo siguiente: **Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución Dominicana del 13 de junio del año 2015.
- El Reglamento Interno del Senado de la Republica.

Impacto de Vigencia.

Esta iniciativa resulta muy importante ya que reconoce la larga trayectoria del señor Emilio Nicolás Córdova Pereyra (Cuqui), escritor deportivo que durante más de 60 años el autor vegano, Inmortal del Deporte Dominicano, se ha dedicado a una incansable y vasta producción bibliográfica, que abarca 22 obras sobre la historia del béisbol dominicano y sus figuras legendarias.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de ley en cuanto a los indicados aspectos, hemos observado lo siguiente:

1. Los considerandos, son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, los mismos en lo relativo a los reconocimientos de personas tienen un tratamiento diferenciado, en principio se trata de resaltar la vida o los aportes de una persona o institución, por lo que se debe buscar que el texto quede lo más claro posible, pero de la manera más breve, la razón fundamental de esta brevedad radica en que los mismos se transcribirán en un pergamino, por lo que las motivaciones deben quedar plasmadas en él lo más legible posible. Ver redacción:
 - 1.1. Por regla de compromiso institucional, se recomienda el uso de un considerando de cierre, que indique el compromiso de los poderes del Estado, por lo que para seguir el modelo establecido lo pertinente es que el considerando primero de la presente resolución pase a ser el **considerando séptimo**, ver redacción:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

"Considerando séptimo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional"

2. Los considerandos de esta iniciativa, aunque su contenido es abarcador, debe considerarse que se trata de una disposición que será plasmada en un pergamino, por tanto, debe tomarse en cuenta que la misma debe poseer la extensión suficiente para que pueda ser plasmada de forma fehaciente en el pergamino de lugar. Observando esta iniciativa, entendemos que debe ser reducida, tomando como referencia los puntos más relevantes. Recomendamos lo siguiente:

Resolución de reconocimiento al periodista Emilio Nicolás Córdoba Pereyra (Cuqui Córdoba), por sus valiosos aportes a la crónica deportiva dominicana

Considerando primero: Que el señor **Emilio Nicolás Córdoba Pereyra** (Cuqui), inició su carrera como periodista e historiador deportivo en el año 1944, escribiendo como colaborador en los diarios La Información, de Santiago y La Opinión, en Santo Domingo; Al final de la década de 1960 se integró como periodista profesional, formando parte de la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo, donde llegó a la presidencia en dos periodos consecutivos;

Considerando segundo: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdoba Pereyra** (Cuqui), nativo de La Vega, es conocido como el "historiador deportivo inmortal" por sus más de 65 años de ejercicio periodístico deportivo, constituyendo un prolijo acervo de informaciones y datos precisos del Béisbol, lo que le ha distinguido por poseer el más amplio archivo nacional sobre las diversas disciplinas deportivas; tales como recitar las estadísticas, juegos completos, blanqueadas, promedio de carreras limpias, como si éstas fueran un tesoro inamovible;

Considerando tercero: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdoba Pereyra** (Cuqui), ha escrito para el periódico el Listín Diario, las columnas "Béisbol de Ayer" y "La Crónica de los Martes", la primera desde el año 1968 y la segunda desde el 1982; también escribió en la página deportiva del periódico El Día y en la revista neoyorquina para lectores en español Era Deportiva; ha escrito 23 obras sobre béisbol, incluyendo los 13 tomos de la Historia del Béisbol Dominicano;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Considerando cuarto: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), en la radio fue productor del espacio "Y Hablando de Deportes", fundó el programa televisivo Figuras del Deporte; trabajó como comentarista deportivo en el Noticiario Nacional; laboró para la transmisión televisiva de la Cadena de los Leones del Escogido, también fue comentarista en la cadena del equipo vegano de Los Indios del Valle, en el espacio dominical El Gordo de la Semana de Don Freddy Beras Goico, dirigió la sección Gordo Deporte; fue el creador de la premiación "Shell: Los Dominicanos Primero", en favor del pelotero profesional criollo;

Considerando quinto: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), ha sido reconocido con diversos galardones, entre los cuales cabe resaltar el reconocimiento Orden al Mérito Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial; el trofeo Cerveza Presidente, otorgado por la Asociación de Cronistas Deportivos como cronista deportivo de televisión en el año 1977; Micrófono de Oro en el año 1984; Gran Premio Palma Real, otorgado por los Jaycees de La Vega en 1987; el Guachupita de Oro 1983; El Trabucazo de 1984; La Patria por Dentro en 1983; en el año 1977 la Asociación de Cronistas Deportivos de La Vega lo seleccionó como el Mejor Cronista de aquel año, entre otros;

Considerando sexto: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), su impecable y extraordinaria conducta como padre y ciudadano íntegro y profesional brillante, lo convierten en un ejemplo de talento, perseverancia y dedicación para las presentes y futuras generaciones, valores que deben ser reconocidos por nuestra sociedad;

Considerando séptimo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

La manera de presentar la Constitución de la República es a través de la siguiente mención: **"Vista La Constitución de la República"**. Dada que existe solo una Constitución vigente, no es necesario que se mencione la fecha de su proclamación. Ver redacción:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: Reglamento interno del Senado de la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

3. En cuanto a la parte dispositiva de la presente resolución de reconocimiento, las estructuras establecidas por los manuales de técnica legislativa y adoptadas por el Senado, es **RECONOCER**, **DISPONER** y **DESIGNAR**, por lo que para estar acorde con lo establecido por los mismos sugerimos adecuar la parte dispositiva, ver redacción:

PRIMERO: RECONOCER al señor Emilio Nicolás Córdova Pereyra (Cuqui), por su larga trayectoria y aportes en el ámbito periodístico y social de nuestro país, sirviendo de ejemplo y estímulo a las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto se aboque a su estudio pudiendo observar los elementos antes indicados.

Recomendamos la siguiente redacción alterna completa:

Resolución de reconocimiento al periodista Emilio Nicolás Córdova Pereyra (Cuqui Córdova), por sus valiosos aportes a la crónica deportiva dominicana

Considerando primero: Que el señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), inició su carrera como periodista e historiador deportivo en el año 1944, escribiendo como colaborador en los diarios La Información, de Santiago y La Opinión, en Santo Domingo, al final de la década de 1960, se integró como periodista profesional, formando parte de la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo, donde llegó a la presidencia durante dos periodos consecutivos;

Considerando segundo: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui) es nativo de La Vega, y es conocido como el "historiador deportivo inmortal" por sus más de 65 años de ejercicio periodístico deportivo, constituyendo un prolijo acervo de informaciones y datos precisos del Béisbol, lo cual le ha distinguido por poseer el más amplio



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

archivo nacional sobre las diversas disciplinas deportivas; tales como recitar las estadísticas, juegos completos, blanqueadas, promedio de carreras limpias, como si éstas fueran un tesoro inamovible;

Considerando tercero: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), ha escrito para el periódico el Listín Diario, las columnas "Béisbol de Ayer" y "La Crónica de los Martes", la primera desde el año 1968 y la segunda desde el 1982; también escribió en la página deportiva del periódico El Día y en la revista neoyorquina para lectores en español Era Deportiva; ha escrito 23 obras sobre béisbol, incluyendo los 13 tomos de la Historia del Béisbol Dominicano;

Considerando cuarto: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), en la radio fue productor del espacio "Y Hablando de Deportes", fundó el programa televisivo Figuras del Deporte; trabajó como comentarista deportivo en el Noticiario Nacional; laboró para la transmisión televisiva de la Cadena de los Leones del Escogido, también fue comentarista en la cadena del equipo vegano de Los Indios del Valle, en el espacio dominical El Gordo de la Semana de Don Freddy Beras Goico, dirigió la sección Gordo Deporte; fue el creador de la premiación "Shell: Los Dominicanos Primero", en favor del pelotero profesional criollo;

Considerando quinto: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), ha sido reconocido con diversos galardones, entre los cuales cabe resaltar el reconocimiento Orden al Mérito Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial; el trofeo Cerveza Presidente, otorgado por la Asociación de Cronistas Deportivos como cronista deportivo de televisión en el año 1977; Micrófono de Oro en el año 1984; Gran Premio Palma Real, otorgado por los Jaycees de La Vega en 1987; el Guachupita de Oro 1983; El Trabucazo de 1984; La Patria por Dentro en 1983; en el año 1977 la Asociación de Cronistas Deportivos de La Vega lo seleccionó como el Mejor Cronista de aquel año, entre otros;

Considerando sexto: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), su impecable y extraordinaria conducta como padre y ciudadano íntegro y profesional brillante, lo convierten en un ejemplo de talento, perseverancia y dedicación para las presentes y futuras generaciones, valores que deben ser reconocidos por nuestra sociedad;

Considerando séptimo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

sociedad, transmitiendo valores auténtico y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al señor Emilio Nicolás Córdova Pereyra (Cuqui), por su larga trayectoria y aportes en el ámbito periodístico y social de nuestro país, sirviendo de ejemplo y estímulo a las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director.

WF/ja